

ING. DOM Y FECHA	0995/18 06.04.2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 125
FECHA DE EMISIÓN	16 ABR. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenión de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO ORIENTE	Rut:
Dirección: PRESIDENTE RIESCO N° 5711 OF. 802 -	Fono: 224827701.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: EL SALTO – AMERICO VESPUCIO	Nº:-----
Entre Calles: -----	
Fecha Inicio: 29-04-2018.-	Fecha Término: 25-08-2018.-
Días de Ocupación: 120 Días.-	

Los trabajos a efectuar:

PROYECTO VIADUCTO AUTOPISTA VESPUCIO ORIENTE - CONCESIÓN MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS- SONDAJES Y CALICATAS	
Calzada	
Acera	X 1006 M ²
Veredón	
Otros -Jardines Acopio	
Total:	1006 M ² .-

Valor Derechos ocupación

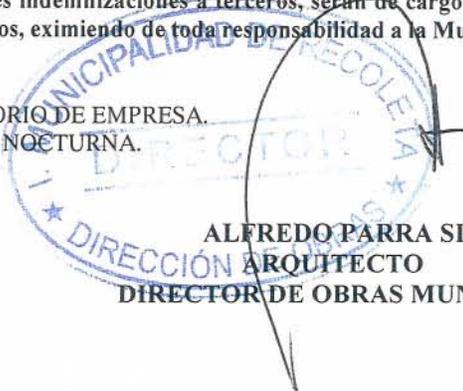
Superficie: 1006 M ²	Por: 120 Días.
Monto Derechos: Exento.- ORDENANZA N° 64 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES ART. 15 C 1.2	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JNC/DRA/dra.-12.04.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1373758